



SESIÓN PLENARIA

5.- Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante el Pleno, a fin de informar sobre la situación de los permisos otorgados para la utilización de la técnica del fracking en Cantabria y posicionamiento del Gobierno respecto a los mismos, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular. [8L/7800-0013]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto quinto del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, ante el Pleno, a fin de informar sobre la situación de los permisos otorgados para la utilización de la técnica del fracking en Cantabria y posicionamiento del Gobierno respecto a los mismos, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En primer lugar, exposición del Sr. Consejero, por un tiempo de 30 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Bien el motivo de la comparecencia Señorías, es el de informar de la situación actual en relación con la técnica de la fractura hidráulica y explicar cuál es la posición del Gobierno en relación con la misma.

En relación con esta cuestión, lo que vamos a dejar clara son tres cuestiones. En primer lugar, cuál es a día de hoy la postura del Gobierno en relación con este tema, Señoría, ...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Vamos a ver si alguien quiere intervenir desde el escaño, tiene que pedir la palabra, lo que no se puede es intervenir directamente, o sea...

Pida la palabra para intervenir por una cuestión...

EL SR. GUIMERANS ALBO: Pues yo le solicito la palabra Presidente, aunque soy un Diputado novato, le he escuchado a usted decir en reiteradas ocasiones que no se puede venir al Parlamento con pegatinas que identifiquen causas.

El Sr. Consejero ha salido a la tribuna con una pegatina que yo que no veo nada, nada, me he asesorado y me dice que pone que es contra el fracking.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): En primer lugar no es una pegatina y en segundo lugar, no es una pegatina es un adorno...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Ningún Diputado Sr. Consejero, tiene que llevar ninguna pegatina ni ninguna cuestión a favor ni en contra de ninguna causa, dentro del Hemiciclo, eso es una norma que siempre se ha utilizado y le ruego... yo no lo veo desde aquí, pero...

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): No es relativamente habitual, Señorías, que aquí podamos utilizar lazos o cuestiones variadas, que yo creo que... pero si eso es algún problema, si va a perturbar al Sr. Guimerans desde luego no tengo el más mínimo inconveniente, porque todo lo que voy a hacer durante estos 30 minutos que me corresponden en el uso de la palabra es explicar esta posición, con lo cual pues no me importa...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Consejero...

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Si se queda más tranquilo el Sr. Guimerans y no admite y no le gusta la pegatina contra el fracking, yo la quito tranquilamente.

Repito Señorías...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Vamos a ver, Sr. Guimerans...

EL SR. GUIMERANS ALBO: Discúlpeme Sr. Presidente por alusiones no es a mí a quién me tiene que respetar, el Consejero, no es a mí a quién tiene que respetar, tiene que respetar las instrucciones del Presidente de esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): No convirtamos el debate en una cuestión anecdótica...



EL SR. GUIMERANS ALBO: No me cite a mí para esta causa.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Guimerans ahora no tiene la palabra, le ruego por favor.

Entonces asunto resuelto y vayamos al debate y el debate es la comparecencia del Consejero sobre la fractura hidráulica.

Sr. Consejero tiene la palabra por favor.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como digo, la comparecencia se trata de explicar cuál es la posición del Gobierno Regional en relación con la fractura hidráulica y la plantearé teniendo en cuenta en primer lugar cuál es la postura del Gobierno que en definitiva es una postura que está decidida firmemente a prohibir y hacer imposible el fracking en Cantabria y para ello utilizar todas las armas que el ordenamiento jurídico le proporciona.

En segundo lugar, explicaremos, explicaré cuál ha sido la evolución, cuál era la situación que nos encontramos cuando el Gobierno de Ignacio Diego llegó al Gobierno en relación con este tema y cuáles son las medidas que el Gobierno va a adoptar en el futuro en relación con este tema.

En primer lugar quisiera explicar la postura del Gobierno, porque la postura del Presidente Ignacio Diego y de su Gobierno en relación con este tema es una postura clara, es una postura contundente y desde luego no ha variado en ningún momento durante toda la Legislatura.

Ya en el año 2012 el Presidente ordenó a todos los miembros del Gobierno que realizasen todas aquellas acciones necesarias y posible para prohibir y para no permitir el uso del fracking en Cantabria.

Fruto de esa posición tan clara, en diciembre de 2012 se aprobó un proyecto de Ley, el proyecto de Ley por el que se prohíbe esta técnica en Cantabria. Este proyecto de Ley dio lugar a Ley 1/2013 de 15 de abril que fue aprobada por unanimidad en este Parlamento y que fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 25 de abril de 2013.

Con esta Ley, la batalla contra el fracking estaría definitivamente ganada, porque es una ley que claramente prohíbe el fracking en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Sí es cierto que el Estado, puso ya de manifiesto desde el primer momento sus dudas acerca de la constitucionalidad de esta ley y se planteó, nos plantearon por parte del Estado que esta ley podría vulnerar competencias estatales.

Y por eso se nos propuso constituir una comisión bilateral para estudiar el contenido de esta Ley y para intentar llegar a un tipo de acuerdo que evitase la presentación del recurso de inconstitucionalidad.

Por eso se celebraron distintas reuniones en las cuales se constató las enormes diferencias que existían entre la Administración Estatal y la Administración Autonómica en relación con esta cuestión. Las diferencias parecían insalvables y de hecho la propuesta que partió de la Administración del Estado y que se limitaba o decía que se podía autorizar esa prohibición de la técnica del fracking pero limitándola a los espacios naturales protegidos, pues entendimos que no satisfacía lo que creemos que es una Ley que expresa perfectamente la voluntad mayoritaria de los ciudadanos de Cantabria.

Por lo tanto las propuestas que se hicieron en esa comisión bilateral, la propuesta concreta no pudo ser aceptada, porque el Gobierno de Cantabria defendió en esa comisión y seguirá defendiendo la constitucionalidad de esta Ley.

La Ley de Cantabria nosotros la consideramos compatible con la legislación estatal en materia de régimen minero y energético, en materia de hidrocarburos. El Estado tiene competencia sobre el régimen minero y energético, el Estado tiene competencias sobre la planificación y la coordinación de la actividad económica, pero esas competencias tienen que ser a su vez compatibles con las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, y en Cantabria tenemos competencias exclusivas en materias, tales como la ordenación del territorio y el urbanismo.

Por tanto, nuestro título competencial, el título competencial fundamental que utilizamos y esgrimimos en nuestra Ley, es a nuestro juicio compatible con los títulos competenciales estatales.

No obstante esa diferencia de criterios –como digo- no pudo ser resuelta en los trabajos de la comisión bilateral, de manera que el 27 de enero de 2014 se interpuso por parte del Presidente de Gobierno un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Cantabria.



Este recurso por mandato constitucional, porque así se deriva del artículo 161 de la Constitución, cuando este precepto se invoca suspende automáticamente la Ley.

Por tanto, tenemos una Ley de Cantabria que a partir del 27 de enero de 2014, quedaba suspendida como consecuencia de la interposición del recurso y por eso entendimos que era especialmente importante en ese momento aclarar cuál es el régimen jurídico aplicable durante el periodo de suspensión de la Ley de Cantabria.

A nuestro juicio esta cuestión, quedó definitivamente aclarada, quedó completamente resuelta mediante el Decreto aprobado por el Gobierno de Cantabria, muy recientemente hace poco más de una semana, el 6 de febrero de 2014 por el que se estimaron diversos recursos de reposición, interpuestos contra el Decreto de 31 de marzo de 2011, por el cual se otorgaba el permiso de investigación de hidrocarburos denominado Arquetu a la empresa Trofagás Hidrocarburos.

Yo creo que en esta decisión del Consejo de Gobierno quedó absolutamente claro cuál es el régimen jurídico a aplicar en el periodo de tiempo, en el cual la Ley de Cantabria pueda estar suspendido, que esperemos que sea el mínimo posible como luego pasaré a explicar.

Por lo tanto, a la vista de lo anterior, yo creo que la postura del Gobierno de Cantabria es absolutamente clara. En primer lugar va a defender la constitucionalidad de nuestra Ley, de la Ley autonómica, porque desde luego con ella el fracking queda definitivamente prohibido en todo el territorio de Cantabria.

En segundo lugar, defenderemos que incluso aunque la Ley que prohíbe el fracking esté suspendida, nosotros utilizaremos todos los argumentos legales que ofrezca nuestro ordenamiento jurídico para oponernos a la utilización de esta técnica, y con la legislación vigente podemos, con la legislación sobre todo urbanística podremos oponernos a que el fracking se lleve a cabo en nuestro territorio en todos aquellos suelos que son suelos rústicos de especial protección, en todos aquellos suelos rústicos que no son suelos rústicos de especial protección minera y que son prácticamente el 95 por ciento de nuestro territorio.

Bien, la evolución que ha seguido esta cuestión ha sido la siguiente. Cuando el Gobierno de Ignacio Diego asumió las responsabilidades, en Cantabria había seis permisos de investigación de hidrocarburos para hacer fracking en Cantabria. Un permiso es el otorgado por el anterior Gobierno Regional, el anterior Gobierno Regionalista-Socialista, presidido por el Sr. Revilla autorizó y aprobó el permiso denominado Arquetu, mediante el Decreto 26/2011, de 30 de marzo, Boletín Oficial de Cantabria de 11 de abril de 2011. Este Decreto, bajo la presidencia del Sr. Revilla y suscrito por la Vicepresidenta D.^a Dolores Gorostiaga, era el único permiso regional que permitía la utilización del fracking en Cantabria.

Había otros cinco permisos otorgados por el Gobierno Central; en concreto por el anterior Gobierno Socialista, presidido por el Sr. Rodríguez Zapatero. El primero era el permiso llamado: Angosto 1, concedido el 24 de noviembre de 2006, Boletín Oficial de Estado de 19 de diciembre de 2006 y suscrito por el Ministro socialista, D. Juan Clos.

El segundo permiso era el permiso Usapal, concedido el 18 de enero de 2008, Boletín de 18 de febrero de 2008 y suscrito también por el mismo Ministro socialista, D. Juan Clos.

Otro Real Decreto del año 2009, de 13 de noviembre de 2009, concedió otros dos permisos: el permiso Bezana y el permiso Bigüenzo, publicados en el Boletín Oficial del Estado el 2 de diciembre de 2009 y suscritos por el Ministro socialista, D. Miguel Sebastián.

El quinto y último permiso vigente, era el concedido mediante Real Decreto de 23 de diciembre de 2010, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el 22 de enero de 2011 y suscrito por el mismo Ministro Socialista, Sr. D. Miguel Sebastián.

Estos eran los seis permisos que el Gobierno se encontró cuando asumió sus responsabilidades en esta materia. ¿Y qué podía hacer el Gobierno frente a estos permisos concedidos por los Gobierno anteriores? Pues, obviamente, de esos permisos el único que podríamos declarar ilegal es el concedido por el anterior Gobierno Regional, por el gobierno del Sr. Revilla. Es decir, el permiso Arquetu. Era el único permiso que podemos declarar ilegal, porque nosotros obviamente no podemos declarar ilegales permisos concedidos por una Administración distinta.

Por eso, en relación con este permiso, el permiso Arquetu, el Gobierno de Ignacio Diego lo declaró ilegal, el 6 de febrero de 2014. Hace poco más de una semana.

Y los argumento para declarar ilegal este permiso de investigación son estrictamente jurídicos. Son los mismos argumentos que vino utilizando el Gobierno de Cantabria en los últimos años, a excepción justamente del caso del permiso Arquetu.

Y es que la base para declarar ilegal el permiso Arquetu es una doctrina que ya había sido puesta de manifiesto por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria desde hace más de 20 años.



Según esta jurisprudencia -repito- constante desde hace más de 20 años, los permisos de investigación deben denegarse si se solicitan como en este caso sobre suelos rústicos de especial protección. Y por tanto no tienen la compatibilidad urbanística necesaria para realizar actividades extractivas o mineras sobre este tipo de suelo.

Y es que incluso se dio la circunstancia de que pocos días antes de que el Gobierno Regional otorgase el permiso Arquetu -repito- del 31 de marzo de 2011, la Sala de lo Contencioso había dictado una sentencia de 4 de marzo de 2011, un mes antes, que literalmente decía lo siguiente -leo de forma literal-: "Partiendo de que la denegación administrativa del permiso de investigación se sustenta en razones puramente urbanísticas debe determinarse si efectivamente la clasificación de los terrenos como suelo rústico de especial protección puede ser determinante de aquella denegación del permiso de investigación. Cuestión que merece una respuesta positiva."

Es decir, debía denegarse un permiso de investigación a la luz de la doctrina jurisprudencial al respecto y de la que se hizo esta Sala eco ya en su sentencia de 27 de marzo de 2001; hace ya más de quince años.

Por tanto es una jurisprudencia constante, que incluso se remite a sentencias incluso anteriores, en una abundante jurisprudencia, que en 20 años siempre puso de manifiesto la Administración Autonómica, que hay que denegar aquellos permisos de investigación que no tiene la compatibilidad urbanística. Y en este caso no hay ni un solo documento, ningún expediente que acredite la legalidad urbanística.

Es más, no se pidió en ningún momento lo que suele ser habitual, que es la solicitud a Urbanismo de que se declare la compatibilidad urbanística. Cosa que no se hizo en el permiso Arquetu. Y por lo cual siguiendo los dictados de la Dirección General del Servicio Jurídico se ha declarado ilegal porque era un permiso contrario a derecho.

Es lo único que se puede hacer en relación con los permisos otorgados. Solo podemos declarar ilegal el permiso otorgado por el anterior gobierno.

En relación con los permisos otorgados por el Gobierno Socialista, por el anterior Gobierno. Pues no podemos declararlos ilegales pero sí vamos a oponernos a todos los actos de ejecución de los mismos.

Hasta la fecha, estos permisos se encuentran en una fase de evaluación ambiental. Lo único que hay en relación con los mismos son declaraciones de que la actuación que se va a hacer ahora, que son estudios sísmicos, no tienen efectos significativos sobre el medio ambiente.

Pero todavía no hubo ninguna actuación sobre el terreno. Cuando se necesite la utilización de suelos rústicos de especial protección como ocurriría si se sigue adelante en relación con estos permisos, la CROTU aplicará la doctrina que lleva 20 años dictándonos la Sala de lo Contencioso y denegará estas actuaciones, sin perjuicio del análisis individualizado del caso en concreto.

Por tanto, ésta es la evolución que sufrió el tema del fracking hasta la actualidad ¿Y cuál va a ser la posición del Gobierno de Cantabria en el futuro?

Pues bien, en el futuro lo que va a seguir haciendo este gobierno es lo que viene haciendo hasta la fecha. Es seguir peleando para que en Cantabria no se lleve a cabo el fracking ¿Y cómo vamos a llevar a cabo esta pelea? Pues en primer lugar vamos a defender ante el Tribunal Constitucional la idea de que debe levantarse la suspensión de la Ley y que debe declararse la constitucionalidad de la ley.

Por lo tanto, ahora en un plazo relativamente breve vamos a presentar las alegaciones correspondientes para que el Tribunal Constitucional levante la suspensión de esta Ley. La suspensión de la Ley es automática por mandato constitucional; pero el Tribunal Constitucional, en un plazo que suele oscilar en el entorno de los 5 meses tiene que decidir si mantiene la suspensión hasta el momento de dictar sentencia, o si levanta la suspensión.

Para nosotros sería muy importante que se levantase la suspensión; porque prácticamente dejaría resuelta la cuestión durante el plazo algo más largo, que es el que utiliza el Tribunal Constitucional para dictar sentencia en relación con los recursos de inconstitucionalidad.

Pero lo que realmente nos importa ya no es el tema de la suspensión, que es muy importante. Lo fundamental es defender ante el Tribunal Constitucional la constitucionalidad de nuestra norma; porque es una norma que expresa la voluntad mayoritaria de los ciudadanos de Cantabria, porque es una norma aprobada unánimemente en esta Cámara por todos los partidos políticos que representa la voluntad de los ciudadanos de Cantabria.

Por lo tanto, el Gobierno va a defender ante el Tribunal Constitucional esta Ley. Porque nosotros consideramos que es una Ley compatible con la legislación estatal. Nosotros, la legislación estatal ni la cuestionamos ni la discutimos; el Estado tiene derecho a dictar su política energética.



El Estado tiene derecho, porque así se lo atribuye la Constitución, a decidir que el fracking es una técnica legislativa utilizable como ya lo era antes. Porque obviamente si se concedieron seis permisos es porque todo el mundo estaba de acuerdo con que el fracking era una técnica amparada por la Ley de Hidrocarburos; sino, no llegarían a darse esos permisos.

Pero nosotros entendemos que la Ley Estatal, diga lo que diga, hable del fracking expresamente o haga lo implícitamente, es una ley que nosotros no podemos cuestionar. El Estado tiene legitimidad, tiene potestad legislativa para dictar su legislación en materia de régimen minero y energético y en materia de hidrocarburos. Puede legislar y fijar su política energética.

Y el Estado siempre, desde el primer momento, ha indicado que el fracking es una técnica amparada por la legislación de hidrocarburos y ahora, en 2013, en una ley de 29 de octubre de 2013; además se modificó la Ley de Hidrocarburos; hace referencia expresa al fracking y hace referencia también en la Ley de evaluación ambiental a que el fracking es una técnica que debe estar sometida a la evaluación ambiental.

Pero haya referencias expresas, o no, lo que es evidente es que el Estado mantuvo y seguirá manteniendo que el fracking es una técnica amparada por la legislación de hidrocarburos.

Y repito que sobre esto, el Gobierno de Cantabria no tiene nada que cuestionarle al Estado. El Estado hace uso legítimo de su potestad legislativa y de sus competencias. Lo que sí va a hacer el Gobierno es defender que la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene derecho a ejercer sus competencias propias y además competencias exclusivas sobre el urbanismo y sobre la ordenación del territorio. Y que Cantabria tiene derecho a decidir si ese uso del suelo, es autorizable o no es autorizable. Lo mismo que hemos hecho desde que aprobamos la Ley del año 2001, donde hemos dicho que solo se pueden hacer, solo se pueden llevar a cabo actividades mineras, actividades extractivas, si se trata de suelos rústicos de especial protección minera; pero no si se trata de otro tipo de suelos rústicos y en particular, en ningún caso, si se trata de suelos rústicos de especial protección.

Por lo tanto, nosotros reivindicamos el derecho de Cantabria a poder legislar, en base a sus propias competencias, porque todo el mundo entiende que los permisos mineros, si se quieren llevar a cabo, no basta lo que es la mera autorización otorgada por el órgano competente en materia de minas. Es necesario también, es fundamental también, que respete toda la legislación sectorial; entre ella, la legislación urbanística, pero otras también.

¿O es que alguien duda que una empresa, si tiene un permiso minero que le permite investigar o que le permite llevar a cabo una explotación minera, pueda hacerlo por ejemplo en el entorno de las Cuevas de Altamira? Obviamente no, porque tiene que respetar la legislación sectorial; la legislación sectorial de cultura, pero también como viene indicando la Sala de lo Contencioso desde hace más de 20 años, tiene que respetar la legislación urbanística.

Y nosotros reivindicamos el derecho como región a aprobar una ley que por sus características singulares, decide que en ninguna parte del territorio se puede usar el suelo para hacer fracking. Eso es lo que vamos a entrar a discutir con el Tribunal Constitucional y vamos a defender la constitucionalidad de esta Ley, porque estamos convencidos de que esta ley recoge la opinión mayoritaria de los cántabros y porque con esta ley, la guerra contra el fracking estará definitivamente ganada sin ningún género de dudas.

Y mientras no se pueda aplicar esta ley, mientras no se pueda aplicar la Ley 1/2013, el Gobierno de Cantabria va a utilizar todos los argumentos jurídicos posibles para oponerse al fracking. Con estos argumentos, vamos a oponernos a que se ejecuten los permisos de investigación concedidos por el estado y simplemente nos vamos a limitar a cumplir la legislación vigente. Vamos a exigir que los ámbitos donde se quiera actuar tengan la compatibilidad urbanística que exige nuestro ordenamiento jurídico.

Por eso estamos convencidos de que en la práctica va a ser muy difícil, prácticamente imposible que el fracking sea una realidad en nuestro territorio, sobre todo si contamos con el apoyo de los ayuntamientos.

Nosotros, sin la ley no podemos elevar a categoría que el fracking está prohibido en Cantabria, pero sí podemos exigir que el fracking, para llevarlo a cabo cumpla todos los requisitos y entre ellos, los requisitos relativos a la compatibilidad urbanística.

Además de aplicar con rigor el resto de normas de nuestro ordenamiento y en particular y en especial, las normas urbanísticas, el Gobierno de Cantabria va a impulsar todas las iniciativas que entren dentro de su ámbito de competencias para conseguir este objetivo; el objetivo de que en Cantabria no se lleve a cabo el fracking. Y es que se trata de un objetivo que estoy convencido que es compartido por la mayoría de los cántabros.

Otra de las actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno de Cantabria, en su pelea para que en Cantabria no se lleve a cabo el fracking, es pedir la colaboración de todos los colectivos políticos y sociales, para que se sumen a esta pelea. Y para que trabajemos juntos y unidos, para impedir el fracking en Cantabria.



En el Gobierno estamos convencidos de que contamos con argumentos jurídicos suficientes para ganar la guerra contra el fracking en Cantabria. Pero ese convencimiento se convierte ya en una certeza absoluta, si contamos con el apoyo de todos los ayuntamientos y sobre todo, si contamos con el apoyo y el respaldo de toda la sociedad de Cantabria.

Por esta razón, el Gobierno pide y seguirá pidiendo la colaboración de todos los colectivos políticos y sociales, para que trabajando todos unidos podamos impedir el fracking en Cantabria.

El Presidente del Gobierno de Cantabria ya ha pedido expresamente a los miembros de asambleas antifracking esta colaboración para alcanzar este objetivo común. Y hoy, en esta Cámara, también pedimos el apoyo en este tema a todos los Grupos Parlamentarios, con el convencimiento de que entre todos conseguiremos hacer realidad la voluntad mayoritaria de los ciudadanos de Cantabria.

No hay que olvidar que la oposición al fracking ha surgido como un movimiento de base social. Un movimiento de base social que ha prendido y ha sido entendido en los ayuntamientos y que ha llegado al Gobierno primero y al Parlamento después, alcanzando en la Ley que lo prohíbe una significativa unanimidad.

Esta unidad de acción, la visión de que la oposición al fracking tiene que ser un problema de región y no una cuestión de partidos es y seguirá siendo fundamental, si queremos conseguir que la prohibición del fracking en Cantabria sea una realidad.

Y es que una realidad de este tipo, una actividad económica de estas características como es el fracking, no se puede llevar a cabo en contra del criterio del Parlamento de Cantabria. No se puede llevar a cabo en contra del criterio de la Administración Regional y de nuestros ayuntamientos. Y sobre todo resulta impensable llevarla a cabo y llevarla a efecto en contra de la sociedad de Cantabria, en contra de la voluntad de la mayoría, una ingente mayoría de los ciudadanos de Cantabria.

Este es el mensaje que hoy queremos transmitir; un mensaje de unidad y una posición absolutamente clara y decidida para conseguir una finalidad, la finalidad ha de ser la de hacer realidad, la de convertir en realidad lo que es como digo la voluntad abrumadoramente mayoritaria de los ciudadanos de Cantabria. Y que ha sido expresada sin ningún género de dudas y de forma unánime por sus representantes legítimos, tanto en los ayuntamientos, en un sinfín de mociones como en este mismo Parlamento, en esta Ley, la Ley 1/2013, que es la que como digo nos permitirá sin ningún género de dudas ganar la guerra contra el fracking.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Consejero.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Turno del Grupo Socialista. En primer lugar tiene la palabra D. Juan Guimerans, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien.

Hoy, en este Parlamento, comparece a petición propia el Consejero, Sr. Fernández, para explicar en qué situación se encuentra Cantabria en relación con las posibilidades, o no, de utilizar en nuestra Comunidad la técnica conocida por fracking.

Sobre todo después de conocer el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Partido Popular, por el Sr. Rajoy, contra una Ley aprobada en esta Cámara, presentada por el Partido Popular, a instancias del Sr. Diego y aprobado por todos nosotros.

Decir que comparece a petición propia es mucho decir. A petición propia, el Consejero compareció ante los medios de comunicación, el pasado 24 de enero. Y a partir de esa fecha, él y el Presidente comparecieron todos los días, dando explicaciones a todos, dando explicaciones a las plataformas, a los vecinos. Y hay que agradecer que en esta vorágine haya encontrado un hueco para venir al Parlamento, para explicarnos a aquellos que aprobamos la Ley, en qué situación estamos. Éste es el respeto que ustedes le tienen a este Parlamento; el respeto que le tienen al Parlamento. Y el respeto que le tienen es que no les pareció oportuno hacerlo antes.

Les recuerdo que el periodo de sesiones empezó el día 3. Usted anunció ante los medios de comunicación una petición de comparecencia por voluntad propia y su Grupo registró esa iniciativa en este Parlamento.

Los Socialistas, nos vimos absolutamente sorprendidos porque creíamos que éste era el primer tema que debería discutirse y ustedes no lo incorporaron al Pleno del día 3. Pero tampoco lo hicieron al Pleno del día 10 ¿Y por qué estamos hoy aquí?



Tal vez estamos porque los Socialistas registramos una interpelación que tenía que discutirse hoy, donde le pedíamos una explicación. Y ante esta situación, ustedes tomaron la decisión de activar la comparecencia a petición propia. Y hemos tenido que retirar nuestra interpelación por duplicidad del mismo tema. Por tanto, a petición propia, a dar explicaciones. No, no; ustedes en este tema, tarde, mal y arrastras.

Y a partir de aquí, mi intervención podría titularse: "Crónica de un recurso anunciado" -Y le recuerdo- El 8 de abril debatimos en esta Cámara la aprobación de la Ley antifracking y en su intervención, el Consejero nos dijo: "La Comunidad Autónoma actúa dentro de las competencias recogidas en su Estatuto de Autonomía, competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente"

Le voy a recordar cómo empecé yo mi intervención, y sino se lo lee usted en el Diario de Sesiones, si siente esa curiosidad. Yo empecé diciendo: "Hoy debería ser un día de alegría y no sé por qué me da la impresión de que se nos quiere utilizar como comparsas en la escenificación de un engaño a mayor gloria del campeón del fracking, Sr. Diego; el Sr. Fernández y el Grupo Popular" Podríamos decir los señores Fernández, y discúlpeme porque me tengo que referir indistintamente al Portavoz y al Consejero.

Desafortunadamente, diez meses después aquella sensación se ha transformado en una certeza. Pero si eso fue lo primero que dije, continué mi intervención diciendo: "queremos dejar claro que los socialistas en Cantabria -digo por si tiene usted alguna duda- y los socialista en España, en el Congreso y en el Senado, tenemos sobre el tema del fracking una posición política. Una posición política pública, clara y rotunda. Nos oponemos a la técnica de extracción de gas conocida por fracking"

Pero esto no es una declaración, es que lo hemos reiterado en infinidad de ocasiones en reiteradas iniciativas presentadas en el Congreso de los Diputados, que una tras otra han sido derrotadas por el Partido del Sr. Diego, de los señores Fernández, del Sr. Rajoy y del Sr. Soria; es decir, del Partido Popular, representantes cántabros y de este Parlamento incluidos.

Nuestra postura es clara, ustedes tienen que aclararse entre ustedes ¿Y qué les pedíamos en esta iniciativa? Se lo hemos reiterado una y otra vez ¿Qué les pedíamos? Les pedíamos una moratoria; una moratoria en todo el territorio nacional ¿Y qué les pedíamos? La constitución de un grupo de trabajo que tome una decisión, una vez se hayan despejado todas las dudas sobre la utilización de este territorio en defensa de todas las Comunidades Autónomas. Y ustedes han votado siempre en contra; el Partido Popular ha votado siempre en contra.

Además, discúlpeme por lo coloquial de la expresión; no se ha privado el Sr. Nadal y el Sr. Soria de echarnos unos chorreos impresionantes por alarmistas, por plantear problemas sísmicos, problemas de salud, problemas de aditivos casi cancerígenos. Nos han puesto de chupa dómine, oiga, el Partido Popular. Aclárense ustedes mismos.

Ya en aquel momento la verdad es que no nos pareció muy creíble la posición que ustedes planteaban y les explicaré por qué. Ustedes, el Partido Popular, han llegado a la convicción -y casi, casi nos convencen- de que ustedes han tenido siempre a gala ser el partido que dice lo mismo en toda España. Lo mismo en Educación, entregarla a la iglesia pero lo mismo; lo mismo en Sanidad, privatizar pero lo mismo; en copagos; en el déficit como hemos visto hoy aquí; en el aborto, lo mismo. Y además de ser un Partido perfectamente disciplinado; ustedes son un Partido disciplinado y tienen a gala serlo así. Hoy lo decía hasta el Sr. Van den Eynde.

El Partido Popular en Cantabria, que son los campeones del seguidismo, los primeros en implantar el copago, los primeros en el déficit ¿Privatizar Valdecilla? Ningún problema. Pero... ¡Oh! Gran sorpresa, en el tema del fracking se han constituido ustedes en los disidentes.

¿Cómo vamos a creerles, si en su Partido no se discute ni quien lidera una Comunidad Autónoma? Es que no se les pregunta, se les dice. Y si tienen alguna duda de lo que estoy diciendo pregúnteselo a sus compañeros de Andalucía. ¿Y cómo creen ustedes que nos vamos a creer que aquí van a hacer algo diferente a lo que les dice su Partido?

Recordarán que yo les pedí, para que fueran ustedes creíbles en aquel debate del 8 de abril, que hicieran ustedes un compromiso ante esta Cámara. Un compromiso que parecía simple, que asumieran ustedes el compromiso de que el Partido Popular no iba a presentar ningún recurso de inconstitucionalidad. Lo tiene usted escrito en el Diario de Sesiones.

Y por insólito que parezca, finalmente, esto se ha producido. No hay precedente, el Partido Popular recurre contra una decisión del Partido Popular. Solo se me ocurre una explicación y cuídese, Sr. Revilla, cuídese.

La única explicación es la que ha dicho el Sr. Diego, el Partido Popular ya no es el Partido Popular, es el único partido regionalista que hay en Cantabria. Ésa es la afirmación del Sr. Diego. Será que ustedes han dimitido del Partido Popular, es la única explicación, pero la afirmación es del Sr. Diego, somos el único partido regionalista de Cantabria. Ustedes sabrán.



Todo esto nos lleva a una situación que es la actual. El Constitucional ha admitido a trámite el recurso y la ley está suspendida. Y si han tardado tanto tiempo es porque ustedes se montaron el subterfugio de una Comisión para que esto se dilatara en el tiempo y así tener diez meses para hacerse los campeones del fracking por todo Cantabria. Los señores Fernández, Fernández y Diego, han recorrido Cantabria reivindicando para sí, suplantando a aquellos que nunca han cambiado su opinión, que son las plataformas y los que usted quería representar hoy aquí, como antifracking, que hay que echarle mucho valor al asunto. Y diez meses después, esto no se sostiene.

Yo, como traía medio perfilada la intervención, decía: Ya sé que me van a hablar ustedes del Arquetu y de la suspensión y de los Socialistas. Yo simplemente quiero recordarles que el Partido Popular en sus ocho años de oposición al gobierno anterior, hizo una oposición descarnada, feroz, despiadada. Tiró contra todo lo que se movía, absolutamente contra todo. Bueno, en realidad no han perdido las mafias y siguen haciendo lo mismo, siguen haciendo la oposición desde el gobierno, pero yo lo que les describo es así.

Pero ¡oh!, que curioso y por lo que insistimos en su falta de credibilidad. No tomaron nunca ninguna iniciativa contra el fracking. Nunca, el Partido Popular, el Sr. Fernández, en este caso el Diputado, nos suele decir, ¿cuándo descubrieron ustedes el fracking? Usted estaba en la oposición ¿cuándo descubrieron ustedes el fracking? ¡ah! ¿pero alegaron ustedes a los permisos publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Cantabria? ¿Hicieron ustedes algo de esto? No.

Por tanto, entenderán que no son creíbles. Solo hicieron bandera de esto cuando llegaron al gobierno y entendieron que podía tener una rentabilidad política y se pusieron al frente de la manifestación.

Yo también le pediría al Sr. Fernández en este caso, el Diputado, que moderara sus impulsos en relación con su intervención del pasado 8 de abril y otras posteriores. Le encanta hablar de la indignidad del gobierno anterior al conceder un permiso.

Y yo le pediría que escuche usted al otro Sr. Fernández, el Consejero, que es un experto en Derecho, de acreditado pedigrí en Cantabria, él y su entorno, de acreditado pedigrí.

Pero el experto en Derecho, cuando ya había el recurso de inconstitucionalidad fue a Vega de Pas, pero esta vez mucho antes que venir al Parlamento, obviamente. Pero esta vez no fue en plan campeón y triunfante. No, no, le dieron un pequeño recorrido, Sr. Consejero y usted en el límite de sus defensas, dijo una cosa maravillosa: Llegaremos hasta el final y creemos que tenemos armas suficientes para salir victoriosos en esta lucha. Pero también he de decir que no vamos a prevaricar para conseguirlo, dice usted ¿Y por qué usted no va a prevaricar y nos pedían a nosotros que sí? ¿Por qué su gobierno no quiere prevaricar y le pide a los demás que lo hagan?

Pero llegado a este punto, deberíamos de volver a centrar el tema. Deberíamos preguntarnos para qué valió el sainete jurídico de corto recorrido que fue la Ley Cántabra contra el fracking, ¿para parar el fracking? ¡Ah, no, no!

Si queremos quedarnos con algo positivo, habrá valido para reforzar el consenso generalizado de la sociedad de Cantabria contra el fracking, para eso sí, para eso sí ha valido.

Si queremos quedarnos con lo negativo, es denunciable la apropiación indebida por el Partido Popular de este tema, para hacer política y engañar a la sociedad de Cantabria.

Ustedes a los que tienen que convencer es al Partido Popular de España. Nosotros ya votamos aquí y ya apoyamos esa ley; ustedes tienen un problema de difícil solución.

Pero claro, ahora cuando la ley tiene problemas, que los tenía desde el principio, nos dicen ustedes: "Bueno, en realidad da igual que tumben la ley, ¡eh!, porque eso no cambia nada, porque la Comunidad Autónoma tiene armas jurídicas para oponerse al fracking". Y si teníamos armas jurídicas para oponernos al fracking y existían antes, ¿para qué hemos hecho la ley?, ¿cuál es su justificación? Pues les insisto, ponerse al frente de la manifestación y ser los campeones del fracking durante 10 meses. Para eso es para lo que ha valido.

Yo desde luego si tuviera que explicar este galimatías me rendiría, yo no lo intentaría, pero tampoco insistiría.

Los Socialistas seguimos preocupados porque ustedes insisten en tomar decisiones jurídicamente muy discutibles. Y hoy les diré lo mismo que les dije el pasado 8 de abril: "tenemos muchas dudas sobre el supuesto blindaje legal de nuestra Comunidad para impedir el fracking".

Y dice el Consejero que la defensa debe de ser jurídica. Simplemente le recordaré que su defensa jurídica hasta ahora ha sido un auténtico fiasco. Usted viene aquí y habla con asertividad y contundencia, con conceptos jurídicos que yo no voy a rebatir. Fiasco absoluto. Eso es lo que le acompaña en su gestión.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 97

17 de febrero de 2014

Página 5125

Los Socialistas decimos otra cosa, sería mucho más práctico, mucho más fácil y mucho más convincente hacer una defensa política. Pero para eso tendrían que demostrarnos el Partido Popular que están de acuerdo con prohibir la técnica del fracking, aquí y donde sea.

Y si aquí podemos vernos, podemos vernos obligados a hacer determinadas cosas por leyes básicas del Estado, la mayoría absoluta del Partido Popular, reforzada porque los Socialistas les apoyaríamos, podrían cambiar esas leyes, como están haciendo ustedes solos sin contar con nadie con el aborto.

Cambien ustedes las leyes básicas, aclaren el panorama jurídico para que esto no pueda ser. Tienen ustedes todas las posibilidades desde el Gobierno. ¿Por qué no lo hacen?, porque el Sr. Cañete les dice que "verde la han segado". Pero se lo dice delante de ustedes, ¡eh! pero se lo dice delante de ustedes.

¿Por qué no nos hacen caso oigan? ¿Por qué no nos acompañan en la decisión de plantear una moratoria en todo el territorio nacional hasta que nos aclaremos de esto?

Pero fíjese, y voy a abusar mínimamente de la paciencia del Sr. Presidente. Fíjese, vinimos aquí el 8 de abril y había unos riesgos. El fracking es un tema reciente, la alarma sobre el fracking es un tema reciente, no se pongan ustedes al frente de la manifestación. Es un tema reciente.

La impresión que tenemos los Socialistas, es que hoy está el tema peor que hace 10 meses. Ya no podrá citar usted en intervenciones la protección que le da la legislación comunitaria, la Unión Europea se ha puesto técnicamente de perfil, en este tema: "Resuelvan los estados sus problemas, ¡oiga!"

Pero está creciendo la opinión, y contra esa tenemos que pelear, de que el fracking no es tan malo y para eso tenemos duros enemigos, los Estados Unidos de América.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. GUIMERANS ALBO: Voy acabando, un segundo y acabo.

Que han superado su déficit energético con el fracking y están a punto de ser exportadores, ya no son rehenes del petróleo del Pérsico. Pero ¿quién más? Polonia, escarnio medioambiental. Pero pa lante, pa lante, pa lante. Reino Unido, siempre conservadores, ¡eh!, Reino Unido, el 60 por ciento del territorio del Reino Unido fracking.

Señuelo: los impuestos generados por esa actividad tanto en la implantación como en la extracción para ¿quién?, para los ayuntamientos...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señor, Sr. Diputado, tiene que acabar por favor.

EL SR. GUIMERANS ALBO: ...que lo decidan.

Y por tanto, lo que les pedimos es que nos acompañen ustedes en un consenso, el que usted solicita, yo estoy de acuerdo, esto tiene que tener un consenso.

Acepten el consenso de plantear una moratoria en todo el estado, si no tienen ustedes a bien cambiar la legislación que lo hace posible.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Regionalista, tiene la palabra D. Rafael De la Sierra, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

En Cantabria existen siete permisos de fracking, de investigación o utilización en tramitación en este momento. Unos permisos que han sido tramitados por Gobiernos apoyados por todos los partidos representados en esta Cámara con los correspondientes informes técnicos y jurídicos. Se consideraba que era obligatorio legalmente y se actuó en consecuencia.

También el Partido Popular, que ahora intenta desplazar la responsabilidad a los demás, que ha sido defensor y lo es, en este momento, del fracking en España y que lo ha sido también en Cantabria. Y ahí está para demostrarlo la actuación del Partido Popular, hasta ahora en la tramitación del proyecto Galileo, que se le olvidó al Sr. Consejero que también está en tramitación y el propio proyecto Arquetu, como veremos posteriormente.



Y le hecho como ya se ha resaltado de que nunca el Partido Popular presentó ni alegaciones ni recursos contra los permisos concedidos.

Hoy en Cantabria hemos pasado de aquella postura -vamos a llamarlo- legalista; pensábamos que la ley obligaba a tomar aquellas decisiones a una postura crítica y activa en contra del fracking, intentando utilizar todos los medios que nos dan la Constitución y las Leyes. Y en ello han tenido una importancia fundamental, la postura de los ayuntamientos y la postura de los grupos de defensa del medio ambiente con la consiguiente movilización ciudadana, que nos han hecho tomar a todos conciencia de este problema y actuar en consecuencia.

Y hay que reconocerlo así y por eso todos hemos modificado nuestra postura y hemos tomado parte activa contra el fracking, porque creemos que podemos hacerlo.

Hoy, los representantes públicos podemos actuar contra el fracking, con el apoyo de la inmensa mayoría de los ciudadanos de Cantabria y estamos en condiciones -yo creo- creemos en nuestro Grupo de impedir su desarrollo, porque es muy peligroso para nuestra región, y pone en riesgo valores fundamentales como los medioambientales, culturales, sociales y los relacionados con la calidad de vida.

A esta ola contraria al fracking, en este momento, también se ha apuntado el Partido Popular y el Gobierno. Y nada nos gustaría más que comprobar que esa actitud es sincera. Nada nos gustaría más que darle nuestro apoyo, que lo tienen como hemos demostrado aquí, en la tramitación de la Ley antifracking, a la que no pusimos ni la más mínima objeción, pero tenemos serias dudas de la actuación real y de los motivos reales del Gobierno.

Ver al Presidente Diego oponerse a un tema impuesto por Madrid, la verdad es que ya resulta sorprendente. Pero es que hay más. Hay muchas contradicciones; hay una primera contradicción que nadie entiende.

El Partido Popular en Cantabria está en contra del fracking. Sin embargo, nuestros Diputados y Senadores del Partido Popular votan a favor del fracking, en Las Cortes Generales; en el Congreso y en el Senado. Vota a favor incluso la Senadora Autonómica, ahora ausente de la Cámara, con una esquizofrenia la verdad realmente para resaltar.

Esto no lo entiende nadie. Y es que nos dicen -no, no, no, esta mañana lo repetía la Senadora en una entrevista- es que nosotros allí permitimos el fracking en otros sitios, porque no les vamos a decir que no, si quieren tenerlo. Oiga, lo que han aprobado ustedes en Madrid es para toda España, incluida Cantabria.

Y era muy fácil, el Sr. Consejero se lo podía haber dicho. Si había voluntad se podía haber aprobado una Disposición Adicional a la Ley del Estado, que dijera por ejemplo, cada Comunidad Autónoma podrá prohibir por ley la utilización de la técnica del fracking en su territorio. Eso hubiera sido permitir a quien quiere tenerlo, tenerlo y a quien no quiere tenerlo, no tenerlo o mejor todavía, los permisos de investigación, de estudio, o utilización de la técnica de fracturación hidráulica, deberán contar con la autorización de la Comunidad Autónoma, que podrá fundarse en motivos medioambientales, etc.

¿Por qué no se ha incluido? ¿Presentaron ustedes, los del Partido Popular de Cantabria, alguna iniciativa en ese sentido? ¿Van a presentarla? Bueno, ¿hubieran votado a favor, si se hubiera presentado? No.

Por tanto, el Partido Popular en España, en toda España incluidos nuestros Senadores y Diputados de Cantabria, está a favor del fracking. Y es donde es más importante, en Las Cortes Españolas, que es donde se puede evitar esta técnica, sin duda ninguna.

Por eso, resulta tan difícil creer en la sinceridad de este Gobierno, porque la forma más segura de prohibirlo es por la vía de legislación del Estado, y cuando se plantea la legislación del Estado votan a favor.

Estos días hemos tenido desgraciadamente otra prueba que justifica nuestro recelo, el Gobierno de lEstado ha recurrido la ley de este Parlamento que ha quedado suspendida. Una ley a la que no pusimos, como decía antes, ninguna objeción porque nos dieron seguridades jurídicas y todos los informes favorables, pero el Gobierno del Sr. Rajoy ha pasado por encima de la voluntad de Cantabria y de este Parlamento, lo cual demuestra en primer lugar el poco peso que tiene nuestro Presidente en Madrid, pero también el escaso interés con el que nuestros representantes han defendido la decisión de este Parlamento.

Por todo ello, parece, nos tememos que ustedes juegan a dos bandas, en Madrid apoyan el fracking sin ninguna fisura y aquí en Cantabria aparentan rechazar el fracking.

Y recuerdo que la manera segura de impedir el fracking está en Las Cortes Españolas, todas las demás soluciones suponen algún riesgo como hemos visto ahora con el recurso y la suspensión de nuestra ley autonómica.



Últimamente hemos conocido una aparente buena noticia, se ha anulado el proyecto Arquetu, el único aprobado en Cantabria. Es para felicitarse, desde luego, de que se anule el proyecto Arquetu, pero inmediatamente vemos contradicciones en la actuación del Gobierno que nos hacen recelar muchísimo.

En primer lugar, el Consejero y el Presidente han manifestado públicamente ahora mismo aquí el Presidente, el Consejero en esta tribuna que la nulidad de este permiso era absolutamente evidente por la gravedad de las infracciones jurídicas que se habían cometido en su concesión, por esa consolidada doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, un argumento más que les ha servido para atacar de nuevo al Sr. Revilla, oiga, como hizo usted, esta barbaridad de conceder este permiso Arquetu, pero claro nos surgen algunas preguntas, si el permiso concedido era claramente ilegal, contrario a derecho, era nulo, ¿por qué se ha tardado dos años y medio en resolver el recurso o los recursos?

¿Por qué se ha creado esta incertidumbre en la sociedad? Y no vale decir porque existía la ley, porque estuvimos año y medio con estos recursos presentados, sin que existiera la ley, por tanto primera contradicción y primera pregunta ¿por qué se ha tardado dos años y medio en declarar esta nulidad tan evidente?

Pero hay algo más, el Presidente dice y el Consejero dice que en el proyecto Arquetu, el Partido Popular no ha tomado decisión alguna, que era nulo de pleno derecho, que existía la teoría y la doctrina del Tribunal. Es más, unos días antes de las elecciones había una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, pues bien, los ciudadanos tienen derecho a saber que este Gobierno miente, en este tema, miente.

Sí tomó decisiones este Gobierno en el proyecto Arquetu, ese tan nulo, ese tan ilegal, ese que va contra la doctrina consolidada de 20 años que conocía perfectamente el Consejero, porque resulta que con fecha 19 de julio de 2011, ¿quién gobernaba?, 19 de julio de 2011, la compañía Trofagás beneficiaria del permiso presentó el Plan de Trabajos con su cronograma así como la valoración económica de cada una de las etapas del mismo.

¿El Gobierno lo rechazó porque era nulo? No. El Gobierno lo remitió a la Dirección General de Medio Ambiente para que emitiera informes sobre el mismo y para iniciar el trámite ambiental, pero ¿no era nulo?

Bueno la empresa lo hizo y presentó el 27 de octubre el Plan de Trabajos completado y este Gobierno que dice ahora que el permiso concedido vulnera de manera evidente la normativa ambiental, este Gobierno del Sr. Diego y del Sr. Fernández, el día 16 de noviembre de 2011, comunicó a la empresa que el plan del año uno, no tenía obligación de tramitar evaluación de impacto ambiental.

Y este Gobierno, que aparentemente tenía tan claro que el permiso era ilegal, le recuerda a la empresa que debe presentar los sucesivos planes de trabajo para la valoración de impacto ambiental por el organismo competente.

Oiga, tendrá que explicarlo, tendrán que explicar un permiso nulo de pleno derecho, un permiso que sabían perfectísimamente que contradecía la doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, cómo ustedes le dan curso y le crean a la empresa evidentemente y a la opinión pública, la impresión de que ese permiso es correcto. ¿Qué pasa que antes era legal y ahora ilegal? ¿Pero cómo quieren que nos fiemos?

¿Comprenden por qué recelamos de su sinceridad en este asunto, Sr. Consejero? Pero habría alguna otra pregunta que podríamos hacer. Parece que el fundamento jurídico de la estimación de los recursos se encuentra en que en el ámbito territorial del permiso, bueno lo ha dicho aquí el Consejero antes, no se supone ya lo sabemos, que los terrenos tienen una calificación urbanística que lo hace inhábil para el desarrollo de la técnica del fracking. Sin embargo el propio Decreto de concesión ya decía que las correspondientes trabajos tenían que cumplir la normativa urbanística, es decir, aquello bien, el desarrollo podía haberse impedido perfectamente.

Pero bueno, vamos a ponernos en plan positivo, supongamos que el Gobierno tiene razón cuando afirma que el proyecto Arquetu es nulo de pleno derecho porque no contempla suelo de especial protección minera. ¿Por qué no se han iniciado acciones entonces contra el resto de permisos concedidos en Cantabria? Claro el Consejero dice que no, que cuando se vayan desarrollando, por cierto, ya se están desarrollando, no hemos visto que se haya tomado decisión alguna.

Pero hay otra cuestión ¿Se ha solicitado la nulidad de esos permisos con esta doctrina que en este momento mantiene el Gobierno? Porque si existe nulidad de los permisos, como sabemos, no ha prescrito la acción para pedir que se declare la nulidad o se anulen estas decisiones. La legislación urbanística afecta a todos ¿o es que no afecta al Estado? ¿o es que el Gobierno de Cantabria en el caso del Estado va a pasar y va a permitir el fracking si lo tiene tan claro? ¿ha solicitado el Gobierno de Cantabria al Gobierno de España la declaración de nulidad de esos permisos? Ya les digo que no, pero ¿lo va a plantear?

¿Ha recurrido el Gobierno de Cantabria los actos administrativos de desarrollo de esos permisos? Ya les digo que no pero ¿lo va a hacer? Eso es lo que tiene que contestar aquí para que nos podamos fiar de su postura.



Hay que darse cuenta que el proyecto Arquetu ocupa menos de 25.000 hectáreas y el resto de proyectos de Cantabria incluyendo el proyecto Galileo, que se le olvidaba al Consejero y que ocupa toda la zona oriental de nuestra Región, son 300.000 hectáreas. Es decir, se ha paralizado el 6 por ciento y no se hace nada con el 94 por ciento restante, lo cual es sorprendente.

Y una pregunta también, en el Boletín Oficial del Estado del 19 de septiembre de 2012, se publicó el proyecto Galileo, una solicitud de investigación para fractura hidráulica de más de 77.000 hectáreas, como le digo toda la zona oriental de Cantabria. Por supuesto casi todo terreno rústico de especial protección.

¿Ha presentado recurso el Gobierno de Cantabria frente al proyecto Galileo? Porque es un acto de trámite efectivamente pero un acto de trámite que puede ser recurrido ¿Ha presentado siquiera alegaciones el Gobierno de Cantabria, alegaciones al proyecto Galileo? Creo que no. Ésa sería una prueba de sinceridad.

Por cierto, algunas declaraciones del Consejero y del propio Presidente y hoy aquí lo ha vuelto a decir, parece que pretenden reducir el problema del fracking a un tema urbanístico, paso previo –ya se le ha visto la oreja- para trasladar el problema a los ayuntamientos.

No den ese paso, no den ese paso, los ayuntamientos no tienen la responsabilidad de impedir el fracking y no desplacen ustedes por este camino que van de la normativa urbanística, olvidándose de la raíz del problema, trasladar a los ayuntamientos la responsabilidad del fracking, que no la tienen. Si quieren ustedes solucionar el problema del fracking tienen las medidas, requieran al Gobierno de España para que paralice cualquier permiso de investigación o desarrollo del fracking en Cantabria, planteen en las Cortes Españolas la reforma de la normativa de hidrocarburos para que cada Comunidad Autónoma pueda impedir el desarrollo del fracking en su territorio si lo considera oportuno. Utilicen los medios a su disposición para paralizar el desarrollo y declarar la nulidad de todos los permisos de fracking concedidos en Cantabria.

Traigan de una vez al Parlamento el Plan de Ordenación del Territorio de Cantabria y exijan al gobierno de España, exijanlo que retiren el recurso de inconstitucionalidad contra esta ley aprobada por unanimidad por este Parlamento y atiendan ustedes las solicitudes que les están presentando algunos ayuntamientos, proponiéndoles fórmulas, como puede ser las declaraciones de ámbito cultural y otras parecidas, para evitar que en esos ayuntamientos se desarrolle la técnica del fracking. Pero no lo olviden, no lo olviden, hay que ir al núcleo del problema. El núcleo del problema es la legislación del Estado, es ahí donde ustedes deben modificar, deben actuar y deben conseguir que primero nuestros Diputados y senadores y luego el resto, en el Congreso (...) mire, ya tiene los votos del PSOE y de otros grupos; modifiquen la normativa y eviten que el fracking se desarrolle en Cantabria.

Ésa es la vía. Y no los ayuntamientos ni otro tipo de soluciones sesgadas, que nos están trayendo los problemas que nos están trayendo. Como siempre, ustedes no afrontan el problema, piden prórroga y cada medida que va pasando el tiempo, el problema crece, no se soluciona.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular.

Tiene la palabra, D. Iñigo Fernández, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Traía la pegatina, pero no es posible ponerla ¿no?

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pus no, Sr. Diputado. No es posible poner pegatinas, porque sino, aquí estaremos todos los días con 200 pegatinas cada vez que cualquier Diputado quiera decir. Yo creo que eso no procede ni plantearlo.

Por favor, atégase a lo que procede.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Como le molesta al Sr. Guimerans que ponga la pegatina contra el fracking...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado, atégase al orden del día y deje de provocar a nadie.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno, vamos a ver, el orden del día es la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, a solicitud del Partido Popular.

Y esa comparecencia se ha solicitado con un doble objetivo. Por una parte que el Consejero informara de la situación en que estamos, una vez registrado en el Tribunal Constitucional el recurso presentado por el Gobierno de la nación, ése era uno de los objetivos. Ya lo ha hecho, ya lo ha explicado, ahora lo resumiré.



Y en segundo lugar, el objetivo de la comparecencia era pedir el apoyo de la oposición de socialistas y de regionalistas, para ir juntos, de verdad, ir juntos, de verdad, de la mano, contra el fracking.

Y lo que nos hemos encontrado es que parece que les molesta que este gobierno dé pasos efectivos para derogar los permisos que concedieron ustedes, los unos y los otros. Parece que les molesta claramente, que este gobierno dé pasos efectivos para derogar los permisos que concedió su líder, Sr. Guimerans, José Luis Rodríguez Zapatero, su líder o su colíder, el otro Revilla.

Y parece que les molesta que se hayan dado pasos efectivos para derogar el permiso que concedió usted, Sr. De la Sierra, que es que lo concedió usted. Lo concedió usted, su gobierno, su partido, usted, su líder, el Sr. Revilla, el que se acaba de marchar. Ése sí. (...) no está concedido, de eso voy a hablar luego.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Guimerans, por favor.

Vamos a ver...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien, vamos al tema.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Un momento, por favor.

Les ruego a todos, por favor, que desde los escaños, escuchemos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es una lástima, es cuando un gobierno con mayoría absoluta viene al Parlamento a decir, a pedir el apoyo de todos, viene a decir: vayamos todos juntos a luchar contra el fracking. Actuemos todos juntos de manera común y coordinada para que no haya fracking en Cantabria. Unamos las fuerzas y actuemos de manera coordinada: Gobierno de Cantabria, Parlamento, todos los grupos políticos, todos los ayuntamientos, junto con las plataformas, junto con los ciudadanos, vayamos todos juntos.

Y nos encontramos con un cabreo monumental de la oposición, sencillamente porque les molesta que este gobierno dé pasos efectivos para que en Cantabria no haya fractura hidráulica.

¿Qué ha explicado el Consejero? Que hay una estrategia en dos frentes o a dos velocidades. Hay una estrategia clara contra el fracking, pero a dos velocidades. La velocidad rápida era la ley. La segunda velocidad, el plan B es la aplicación de lo dispuesto en la Ley del Suelo.

Todavía no está dicho que la ley no vaya a ser una herramienta útil para impedir el fracking en Cantabria. El Gobierno de la nación ha presentado un recurso de inconstitucionalidad y el Tribunal Constitucional se tomará unos meses en decidir si suspende cautelarmente los efectos de esa Ley, o si la deja en vigor hasta que en el transcurso de unos años resuelva sobre la definitiva constitucionalidad.

Luego, no demos por perdida esa batalla, porque a lo mejor la ganamos. Y a lo mejor resulta que la Ley que aprobamos aquí entre todos, puede ser el camino más rápido y más seguro para impedir que en Cantabria se haga fracking.

Pero por si ese camino no funciona, o se retrasa, o crea lagunas, está el plan B, que acaba de exponer el Consejero. No se autorizará el uso del suelo para perforar en Cantabria, siempre que sea suelo rústico de especial protección. No se autorizará la instalación de pozos para perforar, salvo en aquellos terrenos que sean suelo rústico de especial protección minera, que son muy pocos.

Qué bien que tenemos una herramienta como una Ley, para decir de manera clara y contundente: en Cantabria no hay fracking en ningún lugar de la región, en el uso de las competencias exclusivas de esta Comunidad Autónoma, en materia de urbanismo y de ordenación del territorio. Pero por si esa Ley queda suspendida cautelarmente hasta que el Tribunal Constitucional resuelva acerca de su constitucionalidad, disponemos de un plan B. Esto es lo que ha venido a decir hoy el Consejero.

Y ha venido a decir que esperábamos que ustedes nos apoyaran. Que esperábamos que la lucha que tenemos contra el fracking hubieran estado de nuestro lado. Y se ve que no.

La respuesta de ustedes, de Socialistas y Regionalistas, es una vez más decepcionante. Cuando se les necesita, nunca están. Socialistas y Regionalistas, nunca están cuando se les necesita. Y hoy han venido a confirmarlo una vez más.

Sr. De la Sierra, en Cantabria no hay siete permisos. En Cantabria, hay cinco. En Cantabria, hay cinco permisos en vigor. Uno está en publicación y otro está derogado. El permiso angosto, el permiso angosto que está en vigor, concedido



el 19 de diciembre de 2006, por el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero. El permiso Usapal, aprobado el 18 de enero de 2008, por el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero. Los permisos Bezana y Bigüenzo, concedidos por el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero, el 2 de diciembre de 2009. El permiso Luena profundo, concedido por el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero, el 23 de diciembre de 2010.

Los cinco que hay en vigor, los concedió el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero. Y aún así les estamos diciendo: olvidemos este tema, vayamos juntos a decir que no haya fracking en Cantabria. Les estamos diciendo: los trajeron ustedes, trajeron ustedes el fracking a Cantabria, concedieron todos los permisos que están en vigor. Ustedes, los del Partido Socialista. Y les estamos diciendo: olvidémoslo, dejémoslo a un lado. No es lo importante, no es lo que más les preocupa a los ciudadanos.

A los ciudadanos, lo que más les preocupa es que digamos todos: no al fracking. El Gobierno, el Parlamento, todos los partidos, todos los ayuntamientos con los ciudadanos: no al fracking. Es lo que nos están pidiendo que hagamos.

Pero ustedes vienen a revolver el pasado, cuando del pasado son ustedes los que más tienen que callar; porque todos los permisos los concedió el Gobierno de la Nación durante su mandato. Todos los permisos salvo uno, el que concedió el Sr. Miguel Ángel Revilla: Arquetu, el 31 de marzo de 2011. Ése le concedió el Gobierno de Miguel Ángel Revilla. Ése le concedió Miguel Ángel Revilla y el Partido Regionalista. Pues aún así, les estamos diciendo: no es lo importante. Lo importante es que nos unamos todos contra el fracking. Y la respuesta de ustedes es una vez más decepcionante.

Aquel permiso Arquetu, se podía haber denegado y se podía haber rechazado. Porque de hecho, esos argumentos jurídicos son los que han servido para que este Gobierno lo derogue y lo declare ilegal. Pero el Gobierno de Revilla lo aprobó. El Gobierno de Revilla lo aprobó. Aún así, les decimos una vez más: sumasen a nuestra lucha contra el fracking. Súmanse a nuestra lucha contra el fracking, que es lo que nos están pidiendo los ciudadanos. Pero si venimos a revolver el pasado, pues tendremos que decirle que los cinco permisos nacionales los concedió el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero, y el único permiso regional lo concedió el Sr. Miguel Ángel Revilla. Que luego ha tenido el valor de salir a la prensa a decir que no sabía lo que estaba concediendo cuando se dio el permiso.

Es fantástico que un Presidente de un Gobierno salga a la prensa y diga "No sabía –literal- no sabía lo que era el fracking cuando lo autorizamos". Yo le pregunto ¿durante estos años Cantabria ha tenido Presidente? ¿Cantabria ha tenido Presidente? SE aprobaban permisos de la trascendencia y el calado de éste, y el SR. Miguel Ángel Revilla decía que no se había enterado de nada. Es que yo me pregunto a veces de qué se enteró el Sr. Miguel Ángel Revilla en los años en que estuvo al frente del Gobierno porque no sabía lo que era el fracking y concedió permisos y autorizó perforar en Cantabria.

Tampoco sabía lo que era GFB ni lo que valía la máquina, pero permitió que su Gobierno pagara 52 millones de dólares por una máquina vieja que cuando era nueva había valido 40 millones de dólares.

Tampoco sabía nada del Racing, pero lo que valía 7,7 millones de euros se entregó a cambio de 6,5, se renunció a las garantías de cobro, luego nadie pagó y se dejó la cosa como estaba.

¿Tampoco sabía que había 50.000 parados en Cantabria Miguel Ángel Revilla cuando iba a decir que eran todos ellos unos vagos? ¿dónde ha estado Miguel Ángel Revilla este tiempo? ¿se habrá enterado Miguel Ángel Revilla de que cuatro miembros de su Gobierno han tenido problemas o tienen problemas con la justicia? ¿Se ha enterado de esto Miguel Ángel Revilla cuando da lecciones por ahí? ¿Se ha enterado de que el Sr. Del Olmo que fue Consejero de su gobierno tuvo que abandonarlo por problemas con la justicia? ¿Se ha enterado de que un Consejero de su Gobierno como el Sr. Agudo está imputado en los tribunales por GFB?

¿Se ha enterado de que otro Gobierno de su Gobierno como el Sr. Marcano está pendiente de un procesamiento en los tribunales? ¿Se ha enterado de que Agudo y Marcano están también imputados por el Tribunal Superior de Justicia por el asunto del Racing? ¿Se ha enterado de algo este hombre que concedía los permisos del fracking y no sabía lo que estaba concediendo cuando los autorizaba?

Yo creo que este debate desde luego no beneficia a nadie y mucho menos a quien concedió los permisos que fueron el Sr. Revilla y el Sr. Rodríguez Zapatero.

Y lo que nos están pidiendo los ciudadanos es que todos juntos actuemos para parar esta técnica del fracking, eso es lo que nos están pidiendo los ciudadanos.

Claro, sería ideal que tuviéramos una postura conjunta porque eso nos daría mucha más fuerza a nosotros en particular para exigir que en Cantabria no haya fracking, para exigir el respeto a las competencias únicas en materia de ordenación del territorio.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 97

17 de febrero de 2014

Página 5131

Porque nosotros tenemos un criterio y tenemos una opinión y en el Ministerio puede haber otros diferentes, como también, como en UGT Sr. Guimerans, que UGT nacional está a favor del fracking y no le he visto devolver el carné; UGT, Sr. Guimerans, está a favor del fracking en España, fíjese de qué estamos hablando hoy, pero yo le tengo que creer a usted cuando dice que está en contra, y le tiendo la mano para ir juntos para evitar que se perforo en Cantabria, a pesar de que el sindicato al que usted ha dedicado...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Guimerans..

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...media vida esté a favor del fracking en Cantabria, como UGT.

Por tanto, es decepcionante escucharles, sobre todo es decepcionante percibir su actitud de cabreo, de malestar, de enfado cada vez que este Gobierno da un paso serio, real y efectivo contra el fracking. Es decepcionante escucharles e insisto, nunca están cuando se les necesita, pero a pesar de todo me parece que lo más relevante del debate de esta tarde y de la comparecencia del Sr. Consejero es esa petición para actuar todos juntos, para que aparquemos esos debates del pasado, para que dejemos de hablar de si los permisos los concedió Rodríguez Zapatero, del entusiasmo de Patxi López cuando fue a Texas y fue el que le pidió a Zapatero que acelerara todo esto en España, del papel de UGT, de los permisos concedidos por Revilla.

Dejemos eso de lado que eso no es lo que nos están pidiendo los ciudadanos, nos están pidiendo que actuemos todos juntos, Parlamento, todos los partidos, el Gobierno, los ayuntamientos, las plataformas, los ciudadanos. Y yo soy de los que cree que frente a una región cuyo Gobierno está en contra, cuyo Parlamento está en contra, cuyos ayuntamientos están en contra y cuyos ciudadanos están en contra, no se puede hacer nada.

A las empresas multinacionales que pretenden perforar en Cantabria les será imposible hacerlo, si el gobierno, el Parlamento, los ayuntamientos y los ciudadanos vamos unidos y actuamos de manera coordinada y conjunta.

Aprovechemos esta oferta, actuemos en consecuencia, seamos responsables, dejemos de mirar al pasado, sobre todo que dejen de mirar quienes más tienen que callar, porque fueron quienes otorgaron los permisos y vayamos todos juntos a decir que en Cantabria no vamos a permitir que se haga fracking, porque aunque la competencia nacional en materia de hidrocarburos y de régimen minero corresponde al Estado, nosotros tenemos también competencias exclusivas en materia de urbanismo y de ordenación del territorio, que estamos dispuestos a ejercer para preservar nuestro territorio y para impedir que en Cantabria se perforo un solo pozo de fracking.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar, contestación del Sr. Consejero, por un tiempo máximo de treinta minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, desde luego estoy completamente de acuerdo con lo que señala el Diputado Iñigo Fernández en el sentido de que yo creo que el mensaje realmente importante es doble. Uno, el gobierno está decidido de forma clara y rotunda a plantear una batalla legal y política contra el fracking, considera que ésta es la opinión mayoritaria de los ciudadanos y vamos a hacerla realidad. En Cantabria no va a poder ser posible hacer fracking, si todos hacemos lo necesario para ello.

Y segundo lugar, tenemos que hacerlo entre todos. Tenemos que hacerlo con ayuntamientos, con asociaciones, etc.

Pero, Señoría, no me queda más remedio que responder a muchas cosas que no han sido precisamente una respuesta constructiva a una petición de unanimidad en la lucha contra el fracking, sino más bien absolutamente todo lo contrario.

El Partido Socialista aquí describe una situación que desde luego es el mundo al revés. Una vez más, tampoco es una sorpresa, porque yo por desgracia llevo viendo esto durante los dos años y medio, casi tres de esta legislatura.

Aquí se presenta en una auténtica pírueta dialéctica, que el PSOE se opone al fracking y que el PP apoya el fracking y que por tanto no es creíble.

El PSOE se opone al fracking. Es una pena que el PSOE se oponga al fracking, porque absolutamente todos los permisos que tenemos que combatir en Cantabria, todos, todos, han sido concedidos por gobiernos socialistas, todos. Desde luego que el PSOE se opone al fracking es una auténtica pena.



Es más, recientemente la UGT, que evidentemente hay unos vínculos importantes, señala expresamente que apoya expresa y claramente la técnica de la fractura hidráulica, porque la considera una técnica adecuada para el desarrollo en materia energética. Desde luego escuchar que el PSOE se opone al fracking es un auténtico sarcasmo.

Y en Asturias, donde gobiernan los socialistas, se otorgan permisos para hacer fracking. El Cuélebre 1, el Cuélebre 2, son permisos otorgados por el gobierno socialista para hacer fracking. Decir que el PSOE se opone al fracking es una auténtica paradoja.

Y decir que el PP es quien apoya al fracking y que por lo tanto no es creíble, pues ocurre exactamente lo mismo. Aquí tenemos un gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Guimerans, por favor, silencio.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Un gobierno que es el gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Le ruego silencio.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): ...del Presidente Ignacio Diego, que desde que ha llegado a asumir sus responsabilidades, ha anulado el permiso (...) lo ha declarado ilegal para que no se haga el fracking en Cantabria y además, ha dejado muy claro que se opondrá a que se haga el fracking en nuestra región y que todo el resto de permisos concedidos por el gobierno socialista, hará todo lo posible para que no se conviertan en una realidad, para que al final no se pueda hacer fracking en Cantabria. Por lo tanto, es -como digo- el mundo al revés.

Y no contento con esto, no contento con esta descripción absolutamente falsa de la realidad, dice que: "la Ley de Cantabria, -y cito literalmente su expresión- es un sainete de corto recorrido", que es un sainete, un sainete jurídico de corto recorrido.

Bien. Hombre, lo cierto es que también decía que conceder el permiso a Arquetu era prevaricar, lo dijo aquí, y resulta que, resulta que los informes jurídicos otorgados precisamente además, lo firma una letrada poco sospechosa por su parte, porque fue la Subdirectora General de Medio Ambiente y la Subdirectora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo durante su Gobierno, dicen que no es que sea prevaricar, haberlo denegado, es que es lo que tenían que hacer. Es lo que tenían que haber hecho. Y lo dice letrados de la Dirección General del Servicio Jurídico.

Bueno, también dice usted que el concurso eólico era una maravilla y luego se declara ilegal. Y también decía usted que había que suspender cautelarmente las obras de Valdecilla. Desde luego, por lo menos su criterio jurídico no me preocupa en exceso en relación con este tema.

Pero eso no me preocupa, eso no me preocupa en absoluto, lo que sí me preocupa es que usted diga que la ley es un sainete de corto recorrido. Lo que me parece muy grave es que usted no se sume a esta Cámara, para defender con entusiasmo la constitucionalidad de una ley, que fue aprobada por unanimidad, por todos los miembros de esta Cámara.

Una ley que expresa la voluntad popular de los cántabros y que usted la califique de sainete jurídico. Flaco favor va a hacer usted a los cántabros, que vamos a tener que defender ante el Tribunal Constitucional lo que usted llama un sainete jurídico; cuando es la expresión de la voluntad popular, de los ciudadanos de Cantabria y merecería mucho más respeto por su parte.

Dice usted que la posición del Gobierno Popular del Sr. Diego no es creíble. La posición del Gobierno Popular, del Gobierno Popular es una posición clara, rotunda, que no se ha movido ni un ápice en estos casi dos años y medio de legislatura y que le aseguro que no es una posición fácil, no es una posición cómoda. Tiene un coste importante.

Tiene un coste importante porque desde luego hay un enfrentamiento jurídico, evidente y claro con el Gobierno de la nación. Con lo cual supone un coste muy importante. Es más, le voy a decir algo anecdótico, pero para mí importante. A nivel personal tiene un coste importante.

Yo ya he recibido noticias de que incluso se preparan hasta campañas de desacreditación personal, contra mi persona, precisamente en relación con cuestiones de esta naturaleza, propiciadas por esta cuestión.

El coste de mantener una posición fuerte, decidida y contundente en relación con este tema, tiene un coste a nivel personal y tiene un coste desde luego como Gobierno. Que venga usted con esta frivolidad a decir aquí que no es creíble, la verdad es que me parece, como mínimo inoportuno.

Desde luego, dice que el tema está peor que hace diez meses. Permítame que una vez más discrepe abiertamente de lo que usted acaba de decir. Mire, hace diez meses el Arquetu era un permiso legal, hoy no se puede llevar a cabo ni ejecutar fracking con el permiso del Arquetu, es un permiso ilegal.



Hace diez meses lo que había era una serie de permisos que habían sido concedidos por gobiernos que estaban de acuerdo con otorgar permisos para hacer fracking. Hoy hay un gobierno que hace todo lo legalmente posible para oponerse al fracking.

Hoy además tenemos una ley, que aunque esté temporalmente suspendida, sin embargo esa ley aspiramos a que sea declarada constitucional. Y con esa ley ganaremos definitivamente la batalla contra el fracking.

Por tanto, no estamos peor que hace diez meses sino que estamos en el camino de afrontar con seriedad y con responsabilidad un grave problema que tiene esta región.

Y desde luego, mire, el Gobierno en ningún momento le pide a nadie que prevarique, como dice usted; para nada. Ahora, pero si los servicios jurídicos del Gobierno dicen que lo que es ilegal es haber concedido el permiso del Arquetu, entonces ustedes de prevaricar en algo, que no han prevaricado en nada, quede bien claro, sería por haber concedido el permiso, ¡eh!, pero no por lo contrario. Porque los servicios jurídicos son los que están diciendo que no debieron haberlo pedido.

Y ustedes sabrán por qué en ese expediente no hay ningún informe jurídico, ningún informe jurídico. Cuando ustedes, cuando ustedes otorgaron el Arquetu, en ese expediente no hay expediente jurídico ni de la Dirección General de Industria ni de la Dirección General del Servicio Jurídico, ni ustedes pidieron a la Dirección General de Urbanismo que les acreditase la compatibilidad urbanística.

¿Por qué lo hicieron? Ni lo sé ni me importa, porque hay que mirar al futuro, hay que resolver el problema. Pero no me venga usted diciendo que el Gobierno le está pidiendo a ustedes que prevariquen.

Lo que le pedimos no es que prevariquen, lo que le pedimos es que trabajen con nosotros para hacer frente al fracking, para oponernos al fracking; para defender la Ley, no para llamarla sainete jurídico. Para defender la aplicación rigurosa del resto de la legislación que está haciendo este Gobierno. Para eso sí es para lo que les pedimos algo. No para que prevariquen, sino para que nos apoyen.

Porque necesitamos su apoyo, igual que necesitamos el apoyo del resto de instituciones de Cantabria, para una lucha sin cuartel. Porque va a ser difícil, complicada, larga. Y ahí sí que les pedimos su apoyo. No para que prevariquen. Para que nos apoyen a hacer realidad el anhelo de la inmensa mayoría de los ciudadanos de Cantabria, de que en Cantabria no haya fracking, de que sea un territorio libre de fracking.

Por lo que se refiere al Partido Regionalista, también me decía usted que resulta difícil creer la actuación de este Gobierno. Yo no sé por qué, porque este Gobierno no se ha movido un ápice desde hace dos años y medio. Ha mantenido la misma postura desde que en el año 2012, el Presidente ya dio la orden de que se adoptasen todas las medidas necesarias para impedir y hacer imposible el fracking.

Se aprobó un proyecto de ley, se aprueba una ley que prohíbe el fracking, se declara ilegal el permiso Arquetu. Sin embargo, a mí me parece mucho más difícil creer a aquellos que declaran que conceden el permiso Arquetu y luego van a la manifestación en contra del fracking. Eso sí que me resulta difícil de creer y de entender; me parece hasta esperpéntico. Pero no es una cuestión que me preocupe.

Lo que realmente me preocupa es que a usted le resulte difícil creer la postura de un Gobierno que ha mantenido una posición inamovible en este tema. Contra viento y marea -repito-, porque frente a enfrentarse al Ministerio y tener una posición contraria a la política del Ministerio, no es fácil. Pues claro, ustedes no lo saben porque nunca hicieron ese ejercicio, pero no es fácil.

En segundo lugar, plantea que el tema se resuelve con la legislación estatal. Mire, nosotros, el planteamiento de nuestro recurso, el planteamiento de nuestro recurso tiene que partir, si quiere prosperar de un principio: la compatibilidad entre la legislación estatal y la legislación autonómica.

Nosotros, sinceramente, no nos vemos capacitados para dictar cuál ha de ser la política nacional en materia energética. No creo que podamos dictarle al Ministerio ni al Consejo de Ministros, ni al Parlamento del estado ni a las Cortes Generales, cuáles han de ser las leyes que aprueben en materia de régimen minero y energético.

Lo que sí les podemos decir es que sus leyes son compatibles con la nuestra. Ésa es nuestra postura. Ésa es la base de la defensa de nuestra ley. Que la legislación básica estatal sobre el régimen minero y energético es compatible con una legislación autonómica que ejerce competencias exclusivas, en virtud de otro título competencial completamente distinto. Y hay una superposición de títulos competenciales, no hay una contradicción entre los mismos. Y como hay una superposición de títulos, en este caso el título que tiene que prevalecer es el del uso del suelo, que es un título absolutamente sectorial y exigido tradicionalmente por nuestra jurisprudencia.



Porque el permiso urbanístico debe respetar el resto de la legislación sectorial. Y si hay una ley que no respeta ese permiso urbanístico ya no debe concederse. Y eso es algo que es una doctrina atesorada durante muchos años por la jurisprudencia. Y eso es lo que tenemos que defender. No que dicemos nosotros al Gobierno estatal cuál ha de ser la Ley de Hidrocarburos; sino que le digamos que su ley, sea cual sea, ha de ser compatible con otra autonómica que responde a un hecho singular, a una competencia exclusiva y a las características específicas de una región. Que por eso tiene sentido el hecho autonómico, porque tenemos una geología específica. Porque tenemos unos recursos hídricos especiales. Porque tenemos una distribución de la población que hace especialmente difícil e inadecuada la técnica del fracking. Y por eso aprobamos una legislación urbanística y una legislación autonómica que lo prohíbe.

Y tenemos derecho a hacerlo. Y eso es lo que tenemos que defender ante el Tribunal Constitucional.

Luego me señalaba usted y me hacía referencias a que este Gobierno siempre intentando sacar de donde no hay, que este Gobierno que declara ilegal el Arquetu, intenta como siempre ridiculizar la posición del Gobierno; porque debió de hacer una serie de actuaciones en relación con el permiso Arquetu. Porque el 10 de julio, a los diez días de tomar posesión resulta que se hicieron una serie de actuaciones.

Mire, Señoría, tiene una explicación muy sencilla y se llama el principio de validez de los actos administrativos. Usted, de eso sabe mucho y no le tengo que explicar demasiado. Pero mientras el permiso de investigación no esté declarado ilegal, yo no puedo paralizar esa actuación que tiene un principio de presunción de validez. Hasta que no se declare ilegal el permiso de Arquetu, yo no puedo paralizar las acciones de ejecución del permiso de Arquetu. Y eso lo sabe usted, porque lo sabe un estudiante de Derecho.

Y por lo tanto, yo no puedo hacer lo que usted me pedía, porque mientras no declare ilegal el permiso, no puedo paralizar las actividades de ejecución del mismo.

Sin embargo, este gobierno hizo lo que tenía que hacer y es en un plazo razonable, suspender ese permiso. Suspender ese permiso, ya bastante antes de dos años. Y ese permiso estuvo en suspenso durante tiempo.

¿Y por qué ese permiso se declara ilegal ahora? Pues por varias razones, pero una fundamental, porque ahora era un momento muy importante para aclarar cuál era el régimen jurídico vigente durante el periodo de tiempo en el cual no estuviese la ley en vigor.

Si no podemos utilizar la ley de Cantabria, ¿cuál es el régimen jurídico vigente? Y anulando el permiso del Arquetu, eso ha quedado claro. Si yo hubiese dado el permiso del Arquetu, si este gobierno hubiese simplemente limitado a decir que el permiso del Arquetu era ilegal, porque vulneraba claramente el artículo 1 de la Ley 1/2013, con ese argumento, si la ley se suspendía -como ocurrió meses después-, no tenía absolutamente nada que hacer en la Sala de lo Contencioso. Y es en la Sala de lo Contencioso, donde voy a tener que defender los intereses de Cantabria.

Claro que con la estrategia que usted me plantea, difícilmente esos intereses van a poder salir adelante. Por eso, ese permiso, primero se suspende y luego se declara ilegal.

Y luego sigue diciendo que solicitemos la ilegalidad de los demás permisos, que solicitemos la ilegalidad de los demás permisos otorgados por el estado.

Y me hace un planteamiento que, una vez más, viniendo de usted, me sorprende, ya que es nulo de pleno de derecho. Que nadie habló de nulidad de pleno derecho, se habló de ilegalidad, no está basado en ninguna causa, de nulidad de pleno derecho. Dice: "No, no, es que la acción, ustedes ¿por qué no lo recurren? No está prescrito". Como si en Derecho Administrativo funcionasen los plazos de prescripción civiles.

O sea, "no está prescrito". Mire, Sr. De la Sierra, para poder enfrentarnos a esos permisos otorgados por el Estado, no acudo a la figura de la prescripción civil. Hay un plazo de caducidad, un plazo de caducidad que es muy breve, dos meses. Dos meses, bien para presentar un requerimiento a la Administración del estado, bien para ir a la vía judicial. Y en esos dos meses, fue usted el que lo pudo haber presentado, porque era el Gobierno de Cantabria en esa época.

Cuando se dieron esos permisos, que son, que van hasta el 2010, no, cuatro años es para la acción de lesividad, que no se hace de oficio, Señoría. Son dos meses, dos meses, dos meses, y son permisos que empezaron en el 2006 y acabaron en el 2010. Y solo ustedes en dos meses pudieron haber cuestionado, mediante la vía del recurso, en este caso, un requerimiento a la Administración estatal o acudiendo a la vía de la jurisdicción contenciosa, eran los únicos que podían haber cuestionado la legalidad de esos permisos.

¡Claro! ¿cómo iban ustedes a cuestionar la legalidad de esos permisos, si ustedes estaban concediendo otros? ¿Cómo iban a plantearse ustedes que esos permisos eran ilegales, si estaban haciendo lo mismo en Cantabria?



Pero no nos pida que acudamos ahora a presentar recursos, seis años después. Porque eso es una auténtica barbaridad, que parece mentira que venga de usted.

De todas manera y repito, que bien siento tener que contestarles de esta manera, porque... (Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Guimerans.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): ...porque como ya les dije en muchas ocasiones, como ya les dije en muchas ocasiones, durante mi primera intervención, si gastamos todas nuestras energías en hacer lo que llevamos haciendo buena parte de esta parte, de este punto del orden del día; yo por desgracia, para contestarles, desde luego estaremos haciendo un flaco favor, tanto a la Ley de Cantabria, a la que espero que tengan más respeto, al menos en el futuro, como a la voluntad de los cántabros.

Los cántabros nos están diciendo que tienen un problema. El problema es el fracking. Mi enemigo no son ni ustedes ni ustedes. El enemigo es hoy en Cantabria, el fracking. Ése es el auténtico enemigo. Y a combatir ese enemigo, tenemos que destinar todos nuestros esfuerzos, todo nuestro conocimiento y todo nuestro saber hacer.

Y estamos haciendo un flaco favor a los ciudadanos de Cantabria, cuando gastamos la energía aquí en intentar contar además, panoramas absolutamente absurdos, que nadie se puede creer, porque desde luego, ¿alguien se puede creer lo que ustedes han venido a decir aquí, que es que el Partido Popular en Cantabria está a favor del fracking y que ustedes son los paladines en contra del fracking? ¿Alguien se puede creer eso?

Mire, olvidemos eso, se lo dijo el Sr. Iñigo Fernández, olvidemos eso, posiblemente todos hayamos cometido errores en este tema, muy probablemente, pero eso a los ciudadanos de Cantabria no les importa. Los errores que nosotros cometemos ahora o podemos cometer en relación con este tema, poco les va a servir para resolver los problemas. Los ciudadanos de Cantabria nos están pidiendo que les ayudemos a que el fracking no se pueda instalar en nuestra región. Eso es lo que nos están demandando.

Obtengamos un consenso para conseguir enfrentarnos a ese problema de forma razonada y razonable. Y yo creo que ya el Presidente, Ignacio Diego, tendió una mano a todos aquellos colectivos que quisiesen formar parte de un grupo de trabajo, donde se pudiesen poner en común ideas. Ideas para combatir el fracking y no peleas intestinas, internas que no conducen absolutamente a nada.

Nosotros desde aquí les volvemos a reiterar la misma propuesta, la misma. Busquemos el consenso para hacer frente a lo que es el enemigo común en esta materia. Tenemos además, argumentos muy importantes para hacer frente, pero no se dediquen a ridiculizarlos. No se dediquen ustedes a hacer más difícil la defensa de los intereses de Cantabria.

Utilicemos esos argumentos de forma conjunta y de forma común. Nosotros, por suerte, por suerte, yo creo que podemos terminar todo lo que llevamos dicho hasta hoy, por suerte, de la misma manera, literalmente como empezó esta exposición; la postura de Ignacio Diego en este punto, del gobierno de Ignacio Diego en este punto, es clara, contundente y no varió para nada, no varió un ápice. Y la seguiremos manteniendo, en interés de Cantabria y en interés de los cántabros. Y lo que espero es que todos los grupos se sumen a esta postura, porque esto es lo que nos demandan los intereses de Cantabria y no perder las energías en guerras intestinas.

Tengamos clara una idea: el enemigo en este punto no es el Partido de al lado, es el fracking. Eso es lo que nos piden los ciudadanos de Cantabria y deberíamos de centrar todo nuestro esfuerzo, ¡eh!, en servir para algo a los ciudadanos y ser útiles para los ciudadanos desde la acción de gobierno y desde la acción del Parlamento.

Y sobre todo, defendamos una ley que está hecha por los representantes de Cantabria, que sirve definitivamente para ganarle la batalla al fracking. Peleemos, primero por la vigencia de esa ley y luego por la declaración de constitucionalidad.

Pero mientras tanto, el tiempo en que esa ley esté suspendida utilicemos todos los argumentos posibles para oponernos a esta técnica. Esto es lo que nos piden los ciudadanos de Cantabria. Y esto es en lo que va a trabajar el gobierno de Cantabria, porque ése ha sido el mandato del Presidente en este tema, desde el año 2012.

Y -repito- no nos hemos movido absolutamente ni un ápice en este tema.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.